

El presente plan de política de tránsito para Bragado fue elaborado por el actual director de tránsito municipal de Bragado pero es menester aclarar que el diseño fue redactado con mucha antelación a la presente fecha y mucho antes de formar parte del actual gobierno.

ES POR ELLO QUE EL ENFOQUE DADO AL MISMO, COMO ASÍ TAMBIÉN EL ANÁLISIS DE LAS ACCIONES, DECISIONES Y MEDIDAS FUERON PROPUESTAS ANTES DE QUE EL SUSCRITO FORMARA PARTE DE LA ACTUAL CONDUCCIÓN MUNICIPAL.

POLITICA DE TRANSITO PARA BRAGADO.-

La ciudad en la que vivimos, desde hace bastante tiempo, es víctima de distintos hechos trágicos en los que muchas personas han perdido la vida, otras han quedado con serias dolencias físicas y psíquicas, otras han sido perjudicadas patrimonialmente, y el común denominador de éstos hechos han sido accidentes de tránsito y falta de seguridad vial.

Bragado resulta hoy por hoy muy insegura y obedece ello a distintos factores, algunos de ellos humanos, otros la falta de cumplimiento de las normas jurídicas y el más importante es la falta absoluta de conciencia en todos los agentes que intervienen en el tránsito.

La autoridad pública ocupa en este tema un rol por demás de importante y notamos que la falta de respuesta a los problemas es un tema de todos los días.

Los problemas que se suscitan a diario en nuestra ciudad resulta claros a la vista de todos, también a la vista de los funcionarios, en especial los encargados de la materia **Tránsito**.

La intención de presente se encamina a determinar claramente cual o cuáles resultarán las problemáticas en el tránsito local y a criterio del que escribe, cual o cuáles serían las vías de acceso a un principio de solución a este flagelo de la falta de Inseguridad vial en general en cualquiera de sus formas.

Previo al análisis de las problemáticas del tránsito me voy a limitar a enumerar los concretos problemas que se presentan a diario en nuestro medio:

- 1) Exceso de velocidad en los diferentes móviles, ya sea automotores, camiones, camionetas y fundamentalmente motocicletas;
- 2) Falta de previsión y prudencia en los distintos cruces de calles por parte de los distintos agentes;
- 3) Ciclomotores que circulan a exceso de velocidad, falta de patentes, con escapes ruidosos antirreglamentarios, sin luces, sin espejos;
- 4) Conducción de motocicletas por parte de menores;
- 5) Conducción de distintos móviles sin la pertinente licencia de conducir;
- 6) Circulación de vehículos sin el obligatorio seguro de responsabilidad civil;

- 7) Circulación de vehículos sin las luces reglamentarias;
- 8) Circulación de vehículos **Municipales** sin las condiciones técnicas legales en regla, sin patentes, sin luces;
- 9) Circulación de recolectores de basura a exceso de velocidad;
- 10) Circulación de maquinaria **Municipal** sin las pertinentes señalizaciones de seguridad y su personal sin vestimenta especial reflectante para trabajos nocturnos;
- 11) Falta de cuidado y previsión del peatón en los cruces de calles, en especial las céntricas;
- 12) Falta de cuidado especialmente en los horarios de entrada y salida de las escuelas 7:30 a 8:00 y de 12:00 a 13:00 horas y por la tarde de 17:00 a 17:30 horas;
- 13) Conducción de personas en estado de ebriedad, especialmente durante los fines de semana y en las zonas comprendidas entre el parque lacunario y los lugares de reunión de jóvenes;
- 14) Falta de control, regulación y reglamentación de las empresas que efectúan mandados;
- 15) Falta de cobertura legal y de seguridad del personal que conduce ciclomotores en las empresas de mandados;
- 16) Falta de control, regulación y reglamentación de las agencias de remises;
- 17) Exigibilidad del uso del casco reglamentario por parte de los conductores de ciclomotores;
- 18) Falta de control, autorización y/o habilitación de empresas de transporte de personas que circulan por nuestra ciudad;
- 19) Falta de relevamiento de datos, estadísticas de accidentes, lugares peligrosos, mapa de hechos de relevancia y evaluación de riesgos;
- 20) Falta de cumplimiento de la normativa legal en cuanto al otorgamiento de las licencias para conducir, facilitando su expedición, con sus consabidas consecuencias;
- 21) Permitir el otorgamiento de licencias de conducir por parte de gestores;
- 22) Circulación de ciclistas y motociclistas en contramano;
- 23) Circulación de motocicletas con dos o mas menores como acompañantes;
- 24) Falta de capacitación del personal **Municipal** especialmente el que conduce maquinaria riesgosa;
- 25) Falta de señalización local, zonal y rural;
- 26) Reglamentación y control de los corralones de materiales en cuanto a su carga y descarga por parte de sus camiones;
- 27) Establecimiento de políticas de tránsito **desde** las distintas áreas que derivan del municipio.
- 28) En general una impunidad total y absoluta por parte de la ciudadanía toda que ejecuta cualquier acción sin control y límites por parte de la autoridad;
- 29) Estas son algunas de las faltas visibles pero existen otras que surgen de una simple y sencilla visita de la ciudad.

A los efectos de procurar buscar soluciones a los distintos problemas que existan en el presente y que se vayan generando en el futuro debemos aunar criterios e intentar buscar soluciones a corto, a mediano y a largo plazo.

A sus efectos voy a intentar poner en práctica un recurso que de llevarse adelante podría tender a lograr en lo sucesivo una ciudad más segura y a mejorar sensiblemente la calidad de vida de los ciudadanos bragadenses.

En el estado actual y viendo que los problemas de **Tránsito** no son tomados con la energía necesaria, voy a permitirme establecer para el Partido de Bragado una POLITICA DE TRANSITO que contemple las problemáticas a resolverse, a saber:

RELEVAMIENTO DE DATOS PREVIO.-

No podemos pensar en Política alguna, cualquiera sea la materia que tratemos si ello no va acompañado por un estudio pormenorizado y previo a la puesta en práctica de decisión alguna. En una ciudad como Bragado, donde no se ha llevado adelante un plan como el presente, previo a la puesta en práctica **debe** realizarse, como condición previa e irrenunciable, un detallado relevamiento de datos estadístico mediante el cuál se puedan establecer cuantitativa y cualitativamente como, cuando y a quienes se va a aplicar una decisión determinada. Así se obtendrán datos relativos a la cantidad de habitantes, cantidad de bicicletas que circulan por nuestra ciudad, el parque de bicicletas, ciclomotores, automovilistas, cantidad de empresas de mandado y sus móviles, cantidad de agencias de remises y sus móviles, identificar caso por caso las distintas problemáticas en números, lugar de accidentes, cantidad de accidentes, tipo de accidentes, fechas, factores climáticos, mapa de riesgos, entre otros.

De dicho estudio, realizado por personal especializado surgirán cuales serán los riesgos a que se enfrentará concretamente la **Política de Tránsito para Bragado**, hoy.

Una Política de Tránsito no debe dejar de considerar, a mi criterio tres pilares fundamentales:

1. EDUCACION VIAL Y PREVENCION.

2. CREACION DE UNA DEPENDENCIA ESPECIFICA Y EXCLUSIVA DE TRANSITO.
(Reemplazar o absorber lo que hoy es Dirección de Control Urbano)

3. POLITICAS PREVENTIVAS DESDE EL MUNICIPIO.

Cada uno de los tres pilares fundamentales de una seria Política de Tránsito deberá estar conformado a su vez por distintas políticas internas, a saber:

1) EDUCACION VIAL Y PREVENCIÓN.

Como la falta de educación es el mayor problema que acarrea el tránsito, también a contrario, la **Educación Vial** resulta lo mas importante de una política de tránsito seria.

Las políticas de educación vial y prevención deben partir fundamentalmente desde el Municipio, a cuyo efecto y dentro de la Dirección de Tránsito a crearse se impartirán instrucciones al Consejo Escolar y Dirección de Escuelas para hacer obligatorio en todo el Partido de Bragado la Educación Vial. Nótese que por ley 12.661, decreto de Promulgación nº 848/01 se establece la enseñanza obligatoria de la Educación vial en los establecimientos correspondientes a la Educación inicial, EGB y Polimodal, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Así a través de acciones en las distintas escuelas del Partido de Bragado se procederá a establecer proyectos educativos con objetivos específicos, incluyendo contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, contemplando asimismo evaluaciones finales.

Proyecto institucional educativo preventivo de tránsito.

Se llevará a cabo en especial y fundamentalmente en las escuelas, sin perjuicio de realizarse en otras instituciones y tendrá como objetivos primordiales:

- * Establecer pautas, programas e instrucciones para llevar adelante un proyecto de educación vial en todas las escuelas de Bragado;
- * Editar información, programas educativos y demás datos que se vuelquen para hacerlo extensible a todo el Partido, y en especial a aquellas escuelas que hasta ahora no han incorporado la actividad **educación vial** en sus programas;
- * Promover la continuidad y permanencia del proyecto;
- * Poner en practica proyecto de P.E.T.E.V.I. para Bragado (Primer Escuela Taller de Educación Vial. Este es un proyecto que se elaboró especialmente para Bragado por personal docente)
- * Poner en practica proyecto de LUCHEMOS POR LA VIDA para Bragado (a solicitarse).

Obviamente estas son en rasgos generales algunas de las acciones que a través de Educación Vial se vayan incorporando a los programas educativos generales lo que, desde ya requerirá un programa a desarrollar los distintos objetivos a cumplir.

2) CREACION DE UNA DEPENDENCIA ESPECIFICA Y EXCLUSIVA DE TRANSITO.

Dadas las estadísticas existentes en accidentes producidos en los últimos años, el creciente aumento del parque automotor en general, aparición de problemáticas de tránsito como remises, servicios de mandados, entre otros y fundamentalmente la peligrosidad que significa para todos los ciudadanos de Bragado el vivir en estas condiciones, se hace imperativamente necesario crear una dependencia que coordine y absorba especial y exclusivamente la **materia tránsito en todas sus formas**.

Dicha dependencia (llámese Secretaría de Tránsito, Dirección de Tránsito o similar), será el ente desde donde emanen todas las políticas a aplicarse en todos los sentidos y áreas de la Municipalidad en general, y en especial para su dirección, Oficina de Otorgamiento de carnet de conducir, Juzgado de Faltas. Así se establecerán pautas o instrucciones desde dicha dependencia para las distintas áreas, ya sea Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Hospital Municipal, Corralón Municipal, instrucción de personal que labora en forma directa con maquinaria y/o elementos generadores de riesgos, para sí o para terceros.

La dependencia de tránsito a crearse deberá estar en manos de personal especializado, no resultando ni serio ni eficaz el intentar controlar la materia **tránsito** desde la Secretaría de Gobierno, como lo fue hasta ahora, habida cuenta que la Secretaría de Gobierno de hecho dedica la mayor parte de su tiempo y energía a otras temáticas, que en su mayoría resultan ajenas al **tránsito**.

Lo que hoy funciona a través de la Dirección de Control Urbano podría ser la vía de acceso a la incorporación de dicha dependencia.

EXIGIBILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR.

Respecto de éste ítems, dentro del marco de una Política de Tránsito seria y efectiva se deberá implementar un exigente sistema de otorgamiento de licencias de conducir. Así se deberá comenzar con la exigibilidad en todos y cada uno de los requisitos para su otorgamiento. La **exigibilidad** lo debe ser en diversos sentidos, con el examen teórico (en cuanto al conocimiento de las distintas señales de tránsito reglamentarias, preventivas e informativas) el examen o prueba práctica debe ser mucho mas profundo y exigente que el actual, y fundamentalmente el examen médico físico y psíquico debe ser realmente importante y hacerse al solicitante sobre la base de un fiel reflejo de la verdad médica, sin cambiar datos, ni situaciones y con un detallado y profundo examen físico y emocional del aspirante a conductor, o a aquel conductor que desea renovar la licencia.

La oficina de otorgamiento de licencias de conducir debe otorgar a un futuro conductor un instrumentos que sea un auténtico reflejo de un excelente conductor en todas sus facetas, dando cuenta de ello sus conocimientos teóricos sobre las distintas señalizaciones, dar por sentado que conoce mínimamente las distintas acciones de un buen conducir, debe estar

dotado físicamente de un cuerpo sano, y de no ser así se le debe otorgar una licencia especial, y a ésta altura de los tiempos se debe constatar que **emocionalmente** el conductor no se encuentra impedido de llevar adelante una conducción sana y prudente.

CAPACITACION, SELECCION Y CONDICIONES QUE DEBEN TENER LOS INSPECTORES.

Partiendo de la base que el titular de la dependencia a crearse será una persona/as capacitada en cuestiones de **tránsito** del mismo modo deberá exigirse a los distintos **inspectores de tránsito** una capacitación que, de no tenerlas no podrán ejercer el cargo y cumplir con los objetivos fijados, al menos en la actualidad.

Previamente se debe partir de una selección del personal dependiente de la dependencia de **tránsito**, así todos los aspirantes a cubrir el cargo deberán tener como mínimo estudios secundarios completos y/o polimodal, no haber tenido antecedentes penales, tener una conducta intachable en nuestra ciudad.

Si partimos de la base que previo a poner en practica las acciones en el **tránsito de Bragado** debemos realizar un RELEVAMIENTO DE DATOS y que de allí obtendremos **DATOS** que nos permitirán saber hacia donde dirigir nuestros objetivos. Llegaremos a la conclusión que los respectivos INSPECTORES estarán a las resultas de dichos datos y objetivos.

Será básico entender que los distintos inspectores de tránsito deberán procurar **persuadir** a la ciudadanía a cumplir con las normas de tránsito en todas sus formas, en lo general, y particularmente deberán estar cerca del lugar de comisión de las faltas, en la creencia que su cercanía con los hechos, los hará de nexos entre la falta y la persona y podrá intervenir en forma inmediata.

El personal de Inspectores de Tránsito deberá realizar en forma organizada y periódica campañas preventivas de tránsito con la advertencia al ciudadano que ante el incumplimiento de distintas normas se aplicarán las sanciones pertinentes;

Deberán regentar todo el perímetro de la ciudad y cuidar, mediante acciones de persuasión que los distintos agentes de tránsito cumplan con las normas pertinentes.

El inspector de tránsito deberá ser un fiel reflejo y ejemplo de lo que significa un buen ciudadano, se abstendrán de ejercer violencia verbal para con los ciudadanos, siempre procurando la **tolerancia, el respeto, la paciencia y fundamentalmente la calma.**

ENTE SANCIONATORIO EFECTIVO.

Resulta fundamental la política a llevarse a cabo desde el Juzgado de Faltas Municipal.

El personal, al igual que los inspectores de tránsito, deberá reunir diversas condiciones personales a fijarse de acuerdo al criterio.

Una vez que contemos con todo el personal del Juzgado de Faltas en condiciones de hacerle frente a los problemas concretos de la falta de cumplimiento de la norma se deberá **aplicar una política DURA** en cuanto a la infracción, así, a título en enunciativo:

- 1) Se debe prohibir terminantemente la circulación de motos sin el correspondiente uso del casco reglamentario;
- 2) Se debe prohibir terminantemente la circulación de automotores, camiones y vehículos en general que como mínimo no tengan sus luces reglamentarias, condiciones técnicas mínimas que marca la ley 11.430 independientemente de la aplicación de la ley de V.T.V.;
- 3) Se debe prohibir terminantemente la circulación de vehículos sin la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil;
- 4) Se debe ser muy severo con infracciones simples como la circulación de bicicletas en contramano o motos, servicios de mandados, y móviles en general que trasponen la línea demarcatoria de la senda peatonal, en el convencimiento de que si no sancionamos las faltas simples tampoco lo haremos con las graves;
- 5) Se debe exigir a las empresas de remises y a las de servicios de mandados que actúen en el ejercicio de su labor de acuerdo a un reglamento a dictarse acorde a pautas de seguridad vial vigentes, que cumplimenten con los seguros de responsabilidad civil y resguarden al personal que labora desde el ámbito legal y laboral; A dicho efecto y mediante charlas o reuniones con los distintos titulares de las distintas empresas se podrá en la primera fase persuadir respecto del cumplimiento de dicho reglamento, y en una segunda etapa ser exigente ante su cumplimiento, para llegar a una tercera etapa que formarán parte todos aquellos que habiendo pasado por las dos instancias anteriores no cumplimenten la ley los que serán pasibles de sanciones a determinarse.
- 6) Se debe evitar el indulto de las multas en cualquiera de sus formas. Así y viendo en Bragado que los inspectores realizan a diario distintas infracciones que no son llevadas adelante por el ente encargado, debe limitarse la aplicación de multas y ser muy severos al llevar adelante su cumplimiento.
- 7) Se debe implementar la forma legal para invertir los fondos provenientes de las distintas multas e infracciones, o al menos un porcentual de ellos, en campañas de educación vial, campañas televisivas, radiales, periódicos, y colocación de distintos mensajes alusivos a prevención;
- 8) Se debe a formar en la ciudad de Bragado una Escuela Taller de Educación Vial que resulte una herramienta para EDUCAR, PREVENIR y fundamentalmente usar dicha escuela para exigir a los aspirantes a conductores el paso obligatorio por dicha escuela;

- 9) Se debe procurar instaurar una conducta en los circulantes todos (ciclistas, motociclistas, choferes de automotores, camiones, remises, mandados, micros etc.) que tienda a proteger al peatón;
- 10) Se debe educar y exigir al peatón que cruce las calles céntricas a través de las sendas peatonales;
- 11) Se deben pintar las sendas peatonales de toda la ciudad con material especial y no todos los años con pintura común;
- 12) Se debe proceder a diagramar la señalización local y zonal de nuestra ciudad;
- 13) Otras a determinar en el momento de la puesta en práctica;

3) POLITICAS PREVENTIVAS DESDE LA MUNICIPALIDAD DE BRAGADO.-

Dentro de una amplia, seria y eficiente **Política de Tránsito** se deben prever **POLITICAS** para cada una de las áreas dependientes del Municipio.

* Desde la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos** se deben establecer Políticas Preventivas en las Obras Municipales que se están llevando a cabo. En lo concreto se deben prever en cada una de las obras públicas a realizarse el pertinente ítems sobre **Seguridad Vial** entendiéndose por tal todas las medidas tendientes a evitar en lo genérico accidentes a peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, conductores de maquinarias, circulantes en general y personal municipal;

* En cuanto a la Maquinaria Municipal se deben establecer controles preventivos en la parte técnica e instructiva del personal que conduce maquinaria en todas sus formas. Se deberá proveer al personal de cursos de capacitación adecuados a las tareas que realicen en cuanto a **Seguridad**.

* Se deben reglamentar todas las señalizaciones, balizamiento y vallado de obras públicas y privadas;

* Se debe reglamentar la ocupación temporaria o permanente de espacios públicos, como calles o veredas (casos concretos como Cooperativa Agrupar que ocupan vereda y calle para carga y descarga; Corralón de Materiales Primero de Mayo que en su labor ocupan gran parte del espacio publico, verdulerías que ocupan espacios abiertos a la circulación del público, o personas que dejan sus autos sobre la vereda, entre otros);

* La recolección de basura en los lugares céntricos debe ser reglamentada y realizada en un horario en el que el tránsito se haya reducido sensiblemente, teniendo en cuenta las estaciones del año;

* Se debe proveer a los recolectores de basura de vestimenta adecuada especial (material reflectante) a los fines de su propia seguridad personal;

- * Se deben pintar todos los móviles que pertenecen al Corralón Municipal de balizado especial, a los fines preventivos en los momentos de su detención nocturna;
 - * Las condiciones del parque automotor municipal deben ser el ejemplo para la sociedad (condiciones técnicas, reglamentarias y seguro) es decir todos los móviles que forman parte del Municipio deben estar rigurosamente controlados, con todas sus partes, patentados, en excelente estado de conservación;
 - * Se debe proveer a reglamentar las empresas de remises, mandados, empresas de transporte de personas y corralones de materiales;
 - * En cuanto a los corralones de materiales de construcción se les debe exigir cumplimiento de condiciones técnicas a sus vehículos y reglamentar el horario y la forma de la carga y descarga de materiales, obviamente teniendo en cuenta el lugar de trabajo y las cercanías al centro de la ciudad;
 - * Se deben proceder a pintar las sendas peatonales con pintura especial reflectante;
 - * **En general se deben establecer amplias políticas de tránsito desde ésta Secretaría.**
-
- * Desde el **Hospital Municipal San Luis** y ante la existencia de un nutrido personal se debe instruir a los mismos sobre pautas generales sobre educación vial. Se deben establecer pautas uniformes para el manejo del accidente de tránsito juntamente con la Comisaría Local, Bomberos Voluntarios y entes que participen de los mismos;
-
- * Desde el Personal Municipal **todo** se deben brindar charlas obligatorias a los que conducen maquinarias, y optativas para el resto del personal, todo a los fines de ir concientizandolos sobre un cambio de cultura en la materia tránsito.
-
- * Desde el personal del Juzgado de Faltas ver ENTE SANCIONATORIO;
-
- * Desde el personal de dependencia exclusiva de Tránsito, ver CREACION DE UNA DEPENDENCIA ESPECIFICA Y EXCLUSIVA; HOY ES LA DIRECCION DE CONTROL URBANO.
-
- * Desde la Policía de Bragado se deben dar instrucciones precisas para la prevención de Accidentes y especialmente para la implementación de políticas específicas de acciones a seguir al producirse accidentes viales, en especial en rutas, evitando que como consecuencia de un accidente y ante la falta de medidas de seguridad adecuadas, balizamiento o señalización, se produzcan otro u otros accidentes.

POLITICA DE SEÑALIZACION LOCAL Y ZONAL.-

Ante la carencia de señalización adecuada, tanto en el radio urbano, zonal y rural del Partido de Bragado se deberá proveer a reprogramar un tendido de señales que cumpla con las normativas pertinentes.

Hoy nuestra ciudad necesita señales de información especiales que ubique a los distintos visitantes a través de un grafico que indique el lugar donde se encuentra ubicado y de allí **informar** el lugar de ubicación de los centros importantes de congregación tales como Comisaría, Bomberos Voluntarios, Hospital Municipal, Municipalidad, Dependencias de la Municipalidad, Bancos, Complejo Deportivo Municipal, Parque Gral San Martin, Parque Industrial, ubicación de distintas empresas de relevancia, entre otros.

También resulta necesario proveer a la diagramación de tendido de señales reglamentarias. A tales efectos se debe proceder a la distribución y colocación de carteles en los dos accesos a Bragado.

Resulta de importancia a los fines de brindar mayor seguridad en la colocación de los carteles, tanto sea informativo, reglamentario o preventivo que los mismos al momento de su colocación tengan por lo menos dos metros de altura y los ángulos de sus terminaciones no sean puntiagudos, de modo que evite el choque con peatones y posibles lesiones.

Ante los resultados luctuosos y reiterados que viene arrojando en los últimos años la peligrosa circulación de la Ruta Provincial nº 46, especialmente desde la rotonda del cruce con la Ruta Nacional nº5 hasta la entrada a Bragado y cruce del Puente Blanco y rotonda de Warnes, se deben arbitrar los medios para solicitar a Vialidad Provincial la delegación de facultades para instrumentar la Seguridad Vial en dicho tramo, incluyendo entre sus medidas un detallado plano del lugar con reductores de velocidad, carteles que señalicen la proximidad al acceso a la **Ciudad de Bragado**, cercanías a quintas de fin de semana, señalización de curva en acceso al Puente de Ferrocarril, señalización de curva a la salida del mismo Puente, pintado y señalizado correcto de dicho tramo, carteles de señales de Acceso a Bragado, proximidad a un puente angosto (el que sigue del puente blanco), proximidad de rotonda (la de Warnes), entre otras medidas a tomarse en el tramo peligroso de la Ruta Provincial nº 46.

Asimismo se debe proveer a Reglamentar con pautas de seguridad la actividad de la empresa local Solar de Paz especialmente los traslados que realizan desde la ciudad a su predio en Cementerio Parque, ubicado precisamente en un tramo de la nombrada Ruta Provincial nº 46.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

Necesariamente se debe pensar en crear una entidad que nucleee a todas las voluntades individuales y conlleve a sostener con firmeza un plan organizado, programado y fundamentalmente con propósitos comunes, concretos y duraderos.

Si bien resultan importantes los esfuerzos que realizan distintas dependencias, escuelas, instituciones, Policía, Inspectores, personal en general, dichos esfuerzos deben potenciarse unidos para que organizados, proyectados y con objetivos específicos y concretos se logre una voluntad común que contemple todas las voluntades separadas.

Se debe intentar reunir a TODAS LAS ESCUELAS DEL PARTIDO DE BRAGADO, y mediante la creación de un Proyecto Educativo Preventivo de Tránsito se debe lograr establecer los objetivos primarios para el corto plazo.

El objetivo final será crear AGENTES MULTIPLICADORES, es decir, docentes o personas que **enseñen a enseñar** y de este modo hacer que las instrucciones se vayan generalizando hasta hacerlo extensivo a todas las escuelas y todos los ciclos escolares.

La Asociación Civil sin fines de lucro u O.N.G. tendrá como objetivos entre otros:

- * Realizar cruzadas municipales de concientización,
- * Efectuar trabajos de prevención en los distintos medios televisivos, radios y diarios (mensajes alusivos, carteles, dibujos y otros);
- *Aprovechar los eventos importantes, como Fiesta del Caballo o Doble Bragado, en los que Bragado convoca a mucha concentración de personas de nuestra ciudad y vecinos para trabajar en prevención;
- * Invitar a entidades intermedias a incorporarse y participar en tareas conjuntas;
- * Coordinar acciones tendientes a promover, fomentar y difundir la **Educación Vial y Prevención de Accidentes** en todas sus formas;
- * Otras actividades a determinar.

RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION CIVIL.

Para hacerle frente a las distintas erogaciones que origine el movimiento general de actividades preventivas, con independencia de los aportes del Estado, se podría comenzar con contar con:

1) Compañías de Seguros: se propondría a los Agentes de las distintas Compañías de Seguros de Bragado un proyecto tendiente a la prevención de accidentes, lo que a largo plazo tendería a reducir sensiblemente los índices de siniestralidad actuales, a cambio de un volante, mensaje televisivo o radial; De hecho en tiempo pasado se han mantenido charlas con diversos Agentes de Seguros que se han pronunciado positivamente en cuanto al proyecto.

2) Con la Asociación Civil en funcionamiento se debería aprovechar la posición de los distintos funcionarios que ocupan cargos en la Provincia de Buenos Aires y/o del orden nacional a los fines de solicitar ayuda o colaboración financiera o material;

A largo plazo y mediante políticas conjuntas con la Dirección de Tránsito debe pensarse en poner muchos esfuerzos en **cambiar la cultura** en este sentido, pensando que estableciendo pautas de educación vial que hoy no existen, exigiendo realmente al otorgar las licencias de conducir y siendo sumamente duros con el infractor se podrá mejorar la calidad de vida de los bragadenses. Así se podrá esperar a corto y a largo plazo un cambio real en nuestras costumbres, las cuales se encuentran teñidas de ilicitud, trasgresión e incumplimiento de la ley debido a que las POLITICAS DE ESTADO desde nuestra Nación parten en ese sentido y hoy en nuestro país se puede hacer cualquier cosa, sin límites sin sanciones y sin control alguno. Pese a ello debemos ser optimistas y pensar porque no que el Partido de Bragado, en base a los resultados y estadísticas que se obtengan, pueda llegar a ser en un futuro no tan lejano en una experiencia piloto para modificar la situación de la Provincia de Buenos Aires toda, y el presente proyecto se haga extensivo por ley al resto de los partidos bonaerenses que son víctima del flagelo de la inseguridad vial.

Dr. Carlos Salvador Manganiello